ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se presentó ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria - ITM, **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.515, con el fin de tomar posesión como Rector de la Institución Universitaria ITM, elegido mediante el Acuerdo 033 de 2025 expedido por el Consejo Directivo.

Esta diligencia de posesión se cumple en atención a lo preceptuado en el parágrafo 6 del artículo 11 del Estatuto General del ITM, y además, en el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, para lo cual solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía y corresponderá a la secretaria general del ITM la exigencia de los demás requisitos para el ejercicio del cargo y dentro del término que establece la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015.

Para los efectos anteriores y en los términos del artículo 251 de la Ley 4ª de 1913, se le tomó el juramento de rigor.

El posesionado prestó el juramento, prometiendo cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender las funciones de su empleo.

Esta posesión tiene vigencia y surte efectos fiscales, a partir del treinta (30) de noviembre de 2025.

Para constancia se firma la presente diligencia.

El Posesionado

RICARDO JARAMILLO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo

ACUERDO No.036
(24 de octubre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM PARA EL PERÍODO 2025-2029

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los Artículos 19, 20 y 60 del Acuerdo 011 de 2025, Estatuto General, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria - ITM, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 011 de 2025, es una Institución de Educación Superior, Establecimiento Público del orden distrital, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el periodo del actual rector Alejandro Villa Gómez finaliza el 29 de noviembre de 2025, toda vez que su posesión se presentó el 30 de noviembre del año 2021.

Que, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo No. 011 de 2025, “El Rector de la Institución Universitaria ITM será elegido por el Consejo Directivo para un período de (4) años contados a partir de la posesión.”.

Que por medio de Acuerdo No. 024 del 15 de agosto de 2025, el Consejo Directivo convocó a la elección de Rector (a) de la Institución Universitaria –ITM, y se definió el cronograma del proceso electoral en mención, el cual se observó en su integridad.

Que, además, por medio del Acuerdo No. 025 de 2025, se definió el Comité de Garantías que sirvió a este proceso electoral.

Que, dentro del término establecido para la inscripción de candidatos, se inscribieron ante la Secretaría General de la Institución las siguientes personas:

1. LUIS EDUARDO VIECO MAYA
2. ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
3. ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Que, conforme acta de verificación de cumplimiento de requisitos del Comité de Garantías del 07 de octubre de 2025, reunieron los requisitos para la postulación al cargo de Rector (a) previstos en el Estatuto General, los siguientes candidatos, de lo cual se informó al Consejo Directivo y a la comunidad:

1. LUIS EDUARDO VIECO MAYA
2. ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
3. ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Que, dentro del término establecido para las reclamaciones, no se recibió solicitud alguna frente al proceso de la referencia, situación que fue informada al Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2025.

Que, el 24 de octubre de 2025, una vez concluida la sustentación pública de propuestas de los candidatos admitidos en el proceso de elección de Rector (a) de la Institución Universitaria –ITM, los miembros del Consejo Directivo procedieron a votar de forma secreta, en los términos del parágrafo 4 del Artículo 23 del Acuerdo 004 de 2011, aplicable de manera supletoria, en virtud del Artículo 60 del Estatuto General, la integración de la terna, así:

CANDIDATOS	No. VOTOS
LUIS EDUARDO VIECO MAYA	5
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ	8
ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ ACEVEDO	3

Que, en consecuencia, la terna para Rector de la Institución Universitaria –ITM quedó integrada por:

1. ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
2. LUIS EDUARDO VIECO MAYA
3. ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ ACEVEDO

Que, el 24 de octubre de 2025, los miembros del Consejo Directivo realizaron la votación secreta para la elección de Rector, cuyas frecuencias fueron:

CANDIDATOS	No. VOTOS
LUIS EDUARDO VIECO MAYA	0
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ	8
ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ ACEVEDO	0

Que, obtenida la votación mínima por parte de los miembros del Consejo Directivo establecida en el Artículo 23 del Acuerdo 004 de 2011, aplicable de manera supletoria, en virtud del Artículo 60 del Estatuto General. para la elección de Rector de la Institución Universitaria –ITM, se eligió a **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.515. como Rector de la Institución por un período de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que, en mérito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Elegir a **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.71.786.515 como Rector de la Institución Universitaria –ITM para un período de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su posesión.

Artículo 2°. El presente Acuerdo se notificará a **ALEJANDRO VILLA GÓMEZ** para que, dentro del término de ley, tome posesión del cargo ante el Presidente del Consejo Directivo.

Artículo 3°. La anterior decisión se dará a conocer a la comunidad por parte de la Secretaría General.

Artículo 4°. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL